

## **REGLAMENTO DE PASANTIAS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

### INTRODUCCION:

La Escuela de Ingeniería Mecánica, consciente de su papel en la formación de ingenieros, ha creído conveniente integrar armoniosamente la enseñanza impartida en las aulas con la realidad del país.

A tal efecto, la Escuela de Ingeniería Mecánica ha programado períodos de por lo menos siete (7) semanas de duración, durante los cuales, un estudiante de la Escuela, realiza una visita o práctica en una Empresa, con la finalidad de conocer su operación y/o colaborar en la realización de algún proyecto o actividad tendiente a completar su formación profesional. Estos períodos son los denominados PASANTÍAS INDUSTRIALES.

El presente reglamento tiene por objeto, establecer normas para el cabal cumplimiento de las pasantías, así como el reconocimiento de unidades válidas como Electivas Técnicas, a los estudiantes que las realicen.

### REGLAMENTO DE PASANTÍAS.

#### 1. DEFINICIONES:

##### **Definición de Pasantía Industrial.**

Se entiende por Pasantía Industrial a la actividad de aprendizaje que realiza un estudiante en una Empresa, con la finalidad de conocer su operación y/o colaborar en la realización de algún proyecto o actividad tendiente a completarse formación profesional.

##### **Definición de Pasante.**

Se denomina pasante al estudiante que se encuentra realizando una labor de entrenamiento-aprendizaje en una Empresa, debidamente autorizado por la Escuela.

#### 2. OBJETIVOS GENERALES:

Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Mecánica mediante una estadía temporal en algún ambiente profesional.

#### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PASANTIA:

##### **Referentes a la Escuela:**

- a) Proyectar la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- b) Mantener información actualizada, a través de los informes de pasantías, sobre los procesos y productos empleados o desarrollados por la Industria Nacional.
- c) Favorecer la enseñanza mediante la incorporación temporal del estudiante a la vida profesional.

##### **Referente al Pasante:**

- a) Completar el aprendizaje recibido en la Escuela, con el trabajo directo en una empresa o institución.
- b) Familiarizarlo con el ambiente de trabajo.
- c) Proporcionar experiencia de trabajo.
- d) Contribuir a que el estudiante adquiriera la disciplina y responsabilidad necesaria que exige el desempeño del trabajo.
- e) Actualizar la formación profesional de los estudiantes y facilitar su ingreso al mercado de trabajo.

##### **Referente a la Empresa:**

- a) Reconocer la convivencia de emplear ingenieros mecánicos.
- b) Permitir la formación previa de sus futuros profesionales.
- c) Darse a conocer a los profesionales en formación.
- d) Desarrollar proyectos de su interés.

#### 4. DEL COORDINADOR DE PASANTIAS:

La Escuela de Ingeniería Mecánica nombrará a un Profesor Ordinario como Coordinador de Pasantías, el cual se encargará de todo lo relacionado con las Pasantías a nivel de Escuela y durará en sus funciones un período de dos (02) años.

El trabajo realizado por el Coordinador se tomará en consideración para establecer su carga académica.

Funciones del Coordinador:

- a) Seleccionar y clasificar las empresas ó instituciones en las cuales se realicen pasantías.
- b) Fijar oportunamente la fecha de inscripciones para cada período de pasantías.
- c) Establecer requisitos específicos para las pasantías que así lo requieran.
- d) Efectuar la inscripción, haciendo la distribución de los aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos y dando prioridad a aquellos con mayor número de créditos.
- e) Orientar al estudiante hacia el trabajo a realizar.
- f) Establecer Los lineamientos para la elaboración del informe de pasantías.
- g) Recibir el informe de los pasantes y recomendar el jurado correspondiente.
- h) Llevar un archivo sobre los estudiantes de la Escuela que hayan realizado pasantías, sobre el resultado de las mismas y una selección de los informes.
- i) Presentar informe periódico al Consejo de Escuela.
- j) Promover la realización de tutorías entre los profesores de la Escuela.

#### 5. **REQUISITOS PARA OPTAR A LA PASANTIA.**

Haber aprobado 135 Unidades Crédito.

Inscribirse en la fecha prevista por el Coordinador.

Cumplir con los requisitos específicos que establezca el Coordinador según las características de la pasantía a realizar.

#### 6. **DURACIÓN DE LA PASANTÍA.**

La duración de la pasantía será de siete (7) semanas continuas como mínimo.

#### 7. **VALOR DE LA PASANTIA.**

La Escuela de Ingeniería Mecánica ha instituido la Pasantía Industrial como una materia electiva en el pensum de estudios de la carrera. Esta actividad será realizada durante un período oficial de pasantías (Ver punto 8), otorgándosele un valor de cuatro (4) unidades crédito.

#### 8. **NÚMERO MÁXIMO DE PASANTIAS.**

El número máximo de pasantías industriales que un estudiante podrá cursar es de una (1).

#### 9. **PERIODO OFICIAL DE PASANTIAS INDUSTRIALES.**

El período oficial de pasantías industriales para la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de los Andes, será el mismo que rige para las demás Escuelas de Ingeniería, o sea, el período del Receso Docente. En casos especiales el Consejo de Escuela estudiará y decidirá acerca de la conveniencia de realizar las pasantías en otro período del año.

#### 10. **EVALUACIÓN DE LA PASANTIA INDUSTRIAL.**

10.1 La pasantía debe ser debidamente autorizada y asignada por la Escuela.

10.2 La Pasantía Industrial, como asignatura regular del pensum, se calificará con una nota según la escala normal de 0 a 20 puntos. Esta evaluación no tendrá examen de reparación. La nota aprobatoria será igual o superior a diez.

10.3 La calificación de la pasantía será el resultado de ponderar con igual valoración la nota del jurado de pasantías y la nota asignada por el tutor industrial. (Cada parte aportará el 50% de la nota definitiva).

10.4 El informe final de la pasantía, deberá ser entregado al Coordinador de Pasantías de la Escuela, junto con la evaluación del tutor industrial, la cual debe venir e sobre cerrado.

10.5 El Jurado de Pasantías será nombrado por el Consejo de Escuela. La nota del jurado tomará en cuenta el informe y la exposición.

10.6 El Coordinador de Pasantías clasificará cada informe y junto con los Jefes de Departamento propondrá al Consejo de Escuela los Jurados.

- 10.7 La evaluación industrial (en planta), estará a cargo del Ingeniero Tutor, previamente designado por la Empresa; y se hará en el formato único habilitado para tal fin. Esta evaluación se considera confidencial.
- 10.8 Se calificará con la nota mínima (cero puntos) a aquel estudiante que no haya realizado la pasantía asignada, a menos que existan motivos justificados.

## **11. OBLIGACIONES DEL PASANTE:**

### **11.1 Con la Escuela:**

- a) Conocer perfectamente el presente Reglamento.
- b) Realizar la inscripción en la fecha oportunamente fijada por el Coordinador.
- c) Notificar su retiro (en caso necesario) por lo menos quince (15) días antes del inicio de la pasantía industrial.
- d) Cumplir con todos los requisitos establecidos en el programa de pasantías.

### **11.2 Con la Empresa:**

- a) Cumplir con el horario de permanencia establecido por la Empresa.
- b) Acatar en todas sus partes las normas que rigen en la organización.
- c) Realizar en su totalidad el Plan de Trabajo acordado como programa de pasantías.
- d) Presentar ante el Asesor de la Pasantía en la Empresa, el informe de la misma para su aprobación correspondiente.

## **12. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA:**

### **12.1 Con el pasante:**

- a) Verificar el cupo correspondiente en las empresas de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- b) Verificar los trabajos a realizar por cada pasante.
- c) Seleccionar las instituciones y asignar las pasantías industriales, en función de las respectivas prioridades.
- d) Consignar la calificación asignada en la Planilla de Notas.

- e) Promocionar entre el Personal Docente la tutoría de pasantías.

### **12.2 Con la Empresa:**

- a) Colaborar con la Empresa en todo lo que atañe un programa de pasantías establecido.
- b) Aceptar los requisitos establecidos por la Empresa para el otorgamiento de la pasantía.
- c) Reconocer la colaboración manifestada por la Empresa, utilizando para ello los medios que la Escuela estime convenientes.

Lo no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo de Escuela de Ingeniería Mecánica.

El presente Reglamento fue aprobado en reunión del Consejo de Escuela realizado el día 25-06-92.